

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

MATERIA: ECONOMÍA 4º ESO.

NORMATIVA.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las

dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán al menos diferentes instrumentos tales como pruebas escritas, tareas realizadas en clase y/o en casa tanto escritas como orales, presentaciones y exposiciones de trabajos y proyectos individuales o grupales coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- Respecto a la heteroevaluación, será el docente quien va a valorar los conocimientos, habilidades y destrezas que van adquiriendo los alumnos
- Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS POR EVALUACIÓN Y UNIDADES DIDÁCTICAS:

ECONOMÍA y EMPRENDIMIENTO 4º ESO			
TRIMESTRES	UNIDADES DIDÁCTICAS Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN EVALUADOS CON EL INSTRUMENTO PRUEBA ESCRITA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE EVALUADOS CON OTROS INSTRUMENTOS TAREAS, EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS, PROYECTOS
PRIMER TRIMESTRE	1. La economía de las personas.	6.1, 6.2, 6.3, 6.4	1.2.
	2. Producción, renta y comercio.	5.1, 5.2	1.2.
	3. Planificación financiera.	4.1, 4.2, 4.3, 5.1,	1.2.
	4. Salud financiera	4.1, 4.2, 4.3, 6.1, 6.2	1.2., 4.1.
SEGUNDO TRIMESTRE	5. La función de las empresas	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1	1.2.
	6. La organización empresarial	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3,	1.2.
	7. Entorno social, ambiental y cultural	1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3	1.2.
TERCER TRIMESTRE	8. El emprendimiento	1.1, 1.2, 1.3, , 5.1,	1.2., 4.1.
	9. Trabajo en equipo	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4	1.2.
	10. Creando tu negocio	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,	1.2
	11. La puesta en marcha de nuestro negocio	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,	1.2., 4.1.

*Nota: De la parte del proyecto de negocio(Temas 10 y 11)podrán trabajarse contenidos durante evaluaciones anteriores adaptando los contenidos a la participación en el proyecto MBA League organizado por ESIC para estudiantes de secundaria.

- En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria.
- En caso de ausencia a un examen, para su repetición será necesario un justificante médico en el que conste el estado de salud del alumno o la realización de una consulta

médica en ese día. Excepcionalmente, podrá admitirse un justificante oficial para aquellas obligaciones de carácter ineludible. No obstante, la conveniencia o no de realizar una prueba a un alumno que no asistió en su momento queda en última instancia a decisión del profesor que imparta la asignatura. En ese caso, el profesorado le repetirá la prueba en una fecha que se le comunicará previamente. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

- La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conlleva la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.
- En el caso de presentaciones o exposiciones orales, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

PRUEBAS DE MEJORA DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DEL ALUMNADO.

- En cada trimestre como los referentes para la evaluación del alumnado son los niveles de desempeño en las actividades o situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas (criterios de evaluación), se propondrán actividades de mejora o fortalecimiento de las habilidades o destrezas, articulando, en caso necesario, un instrumento de evaluación adicional consistente en una prueba o examen escrito que permitan mejorar la calificación de los criterios de evaluación.
- Las calificaciones resultantes tras la prueba de mejora se calcularán siguiendo los criterios de calificación aprobados por el Departamento Didáctico (último valor de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación evaluados).
- Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrá algún instrumento adicional consistente en una prueba o examen escrito a fin de que el alumnado pueda mejorar su nivel de desempeño realizando alguna actividad que permitan adquirir las competencias específicas y puedan superar los criterios con evaluación negativa.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

- Están orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Con carácter general, dicho alumnado seguirá los contenidos recogidos en la programación del Departamento para cada nivel.

- Para el desarrollo de dicho programa, el profesorado de la materia seguirá las siguientes medidas:
 - Seguimiento del trabajo diario y evolución académica.
 - Comunicación regular con la familia, la cual deberá implicarse en el control y supervisión del trabajo. Periódicamente, se informará de la evolución en las observaciones en pasen.
 - Las pruebas escritas se ajustarán a los contenidos mínimos, si es necesario.
 - Distribución de espacios y tiempos: Cuidar su ubicación dentro del aula para facilitar su rendimiento y concentración.
 - Control y supervisión de la asistencia a clase.
 - Se supervisará el cuaderno o material de clase para comprobar, tanto el grado de realización de las actividades, como la presentación, limpieza y corrección de las mismas.